

**DECRETO NOMBRA COMISIÓN
"FÁRMACOS MAYO 2023 CESFAM LA UNIÓN"
ID: 3334-38-LE23**

DECRETO EXENTO N° 006186

LA UNIÓN,

05 JUN 2023

VISTOS:

1. La aprobación del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, según Acuerdo N° 354 adoptado por el Concejo Municipal de La Unión, en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2022. El Decreto Exento N°13.617 de fecha 30 de Diciembre de 2022 que, aprueba el presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

2. El decreto N° 3095 de fecha 17 de Junio de 2021 que designa Alcalde de La Unión al Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo.

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, en especial lo dispuesto en el artículo 9.

4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La licitación ID 3334-38-LE23 "Fármacos Mayo 2023 CESFAM La Unión" publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

2. El decreto Exento N°6076 de fecha 01 de Junio de 2023 que Aprueba Bases Administrativas y los anexos correspondientes para esta adquisición.

3. La necesidad de designar la comisión de evaluación de las ofertas recibidas.

DECRETO:

1. NOMBRESE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, de la licitación ID 3334-38-LE23 "Fármacos Mayo 2023 CESFAM La Unión 2023" que quedará conformada por: Srta. María Fernanda Castillo, TENS Farmacia CESFAM La Unión; Sra. María Paz Elgueta Muñoz, Kinesióloga, Encargada de Convenios DESAM La Unión; Srta. Pamela Ortega, Q.F CESFAM La Unión.
(O quienes los subroguen)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE DE LA UNIÓN

JARC/MDO/MGD/MPV/mvea

DISTRIBUCION:

Archivo decretos

Archivo Salud.